Servicio de Impuestos Internos

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia,

22 AGO 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503700

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1503700**, presentada por **don [redacted], RUT N° [redacted] representante legal de la sociedad HASCOR CHILE S.A., RUT N° 76.949.080-9, de fecha 25-07-2018,** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, **giro (s) folios N° 150005612.**

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, **fundadamente**; y que la sociedad no aportó antecedentes suficientes para acreditar lo solicitado.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente. [redacted]				
Fecha 22 AGO 2018				
Notificación Res. Ex. N° 1503700; de fecha 22 AGO 2018				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**